



RESOLUCION HCD 159/2006

VISTO

La propuesta presentada por el Responsable del Grupo de Enseñanza de la Ciencia y la Técnica para que se concurse un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi-exclusiva asignado a ese grupo de trabajo;

CONSIDERANDO

Que este trámite está reglamentado por Ord. HCS 8/86 y Ord. HCD 1/87;

Que se cuenta con el cargo necesario;

POR ELLO

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Llamar a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi-exclusiva, en el área Educación Matemática (cód. interno 110/02).

ARTICULO 2°.- Proponer al HCS la integración del Jurado de la siguiente manera:

Miembros Titulares: Lic. Alicia B. FERNANDEZ de TASSARA
(Prof.Titular – Univ. Nac. del Comahue)
Dra. Adela CORIA
(Prof. Titular Univ. Nac. de Córdoba)
Dr. Alfredo Oscar BREGA
(Prof. Asociado - FaMAF)

Miembros Suplentes: Dra. Carmen I. SESSA
(Prof. Asociada – Univ. de Buenos Aires)
Mgtr.Nora B. ALTERMAN
(Prof. Adjunta – Univ. Nacional de Córdoba)
Dra. Esther GALINA
(Prof. Adjunta – FaMAF)

ARTICULO 3°.- El plan de trabajo al que se refiere el Art. 2do. de la Ord. HCS 8/86, se especifica en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 4°.- Encuadrar este concurso en el Art. 3ro. de la Ord. HCD 1/87 y, en virtud de lo dispuesto en el art. 6° inc. b) de la misma, establecer para la prueba de



Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE MATEMATICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

oposición el dictado de una clase, de no más de una hora, y la presentación de una planificación sobre un tema de una de las siguientes materias.

- Didáctica Especial y Taller de Matemática.
- Metodología y Práctica de la Enseñanza (Profesorado de Matemática).
- Seminario Formador de Formadores.

Dicha materia se determinará por sorteo, con una anterioridad de setenta y dos horas a la fecha prefijada para el dictado de la clase. El postulante elegirá un tema de la misma, informando de su elección al Decano dentro de las 24 horas siguientes al sorteo.

Toda la información correspondiente estará a disposición de los interesados durante el período de inscripción en la Secretaría Administrativa de esta Facultad en Ciudad Universitaria.

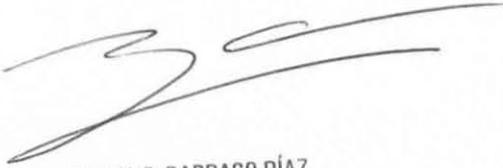
ARTICULO 5°.- Elevar al Sr. Rector y por su intermedio al H. Consejo Superior a fin de que ese Cuerpo:

- * Considere la propuesta que se realiza para el Jurado del concurso.
- * Tome conocimiento de esta Resolución.

ARTICULO 6°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA A TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL SEIS.
md.


Dr. WALTER N. SALLAGO
Secretario General Fa. M. A. F.


Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa. M. A. F.



ANEXO I - RESOLUCION HCD 159/2006

PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA (Art. 2do. de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 1/87)

CONCURSO

CARGO: Profesor Adjunto con dedicación semi-exclusiva,(cód. interno 110/02).

AREA: Educación Matemática.

El postulante deberá acreditar capacidad y experiencia para la docencia en Educación/Didáctica de la Matemática. Esto se refiere especialmente a la enseñanza de cursos de grado de las materias correspondientes del Profesorado de Matemática y posgrado en Educación Matemática.

Asimismo deberá estar en condiciones de participar activamente y dirigir seminarios de grado y posgrado en su especialidad. Esto incluye la orientación y asesoramiento de estudiantes con interés especial en estudios de posgrado en Educación/Didáctica de la Matemática, de egresados de la carrera y profesores en servicio.

El postulante deberá tener antecedentes de docencia, investigación y extensión en Educación Matemática. Asimismo se espera que el postulante tenga la capacidad de promover y orientar los estudios de Educación Matemática en la Facultad y la Universidad.

Su plan de tareas anual indicará en qué aspectos espera desarrollar sus actividades durante el primer año de su designación. Todo esto y los posteriores planes de trabajo estarán sujetos a los controles de gestión fijados por Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

La asignación de tareas docentes para cada período lectivo se adecuará de acuerdo a lo fijado en los Estatutos Universitarios.

Se requerirá de la persona que resulte designada la colaboración que la Facultad estime necesarias en tareas de tipo académico-administrativo, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia y de investigación.

Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa. M.A.F.

Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.